

**BASES PROVISIONALES DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE
MASUECO DE LA RIBERA (SALAMANCA)**

ANEXO Nº 6

CLASIFICACIÓN DE TIERRAS Y COEFICIENTES DE COMPENSACIÓN DE CLASES.

Para realizar la clasificación del terreno y cultivo de olivar del Término Municipal de Masueco de la Ribera (Salamanca), se ha propuesto fijar por parte de la Comisión Local de Concentración Parcelaria, ocho clases para el suelo destinado a labor y 5 clases para el suelo destinado a cultivo de olivar.

Hacer constar que el arbolado que merezca tal consideración, bien se ha incorporado a la clasificación del suelo, elevando su clasificación parcialmente.

Asimismo, se ha propuesto fijar previamente y con carácter general, los coeficientes que han de servir de base para llevar a cabo las compensaciones entre las distintas clases, cuando estas resulten necesarias al proceder a la adjudicación de las nuevas fincas de replazo.

Las clases y los coeficientes de compensación son los siguientes:

CLASES DE TIERRAS

Clase	Valor (puntos/área)
1ª.....	100
2ª.....	95
3ª.....	75
4ª.....	55
5ª.....	40
6ª.....	30
7ª.....	5
8ª.....	1

CLASES DE TIERRAS DE OLIVAR

Clase	Valor (puntos/área)
1ªOL.....	105
2ªOL.....	85
3ªOL.....	65
4ªOL.....	45
5ªOL.....	35

Masueco de la Ribera, a 30 de julio de 2.020
EL PRESIDENTE DE LA COMISION LOCAL.

Fdo: Javier GARCIA PRESA